

SECRETARIA. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COELLO (TOLIMA). Mayo trece (13) de 2021. En la fecha va al despacho del Señor Juez el presente proceso, junto con el memorial presentado por el actor GUILLERMO PRECIADO, recibido el pasado 06 del cursante mes y año, al correo institucional del Juzgado. Pasa para lo pertinente.

NAYIBE ESPERANZA CHÁVEZ GUZMÁN  
Secretaria

*República de Colombia*



*Rama judicial del Poder Público*

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
COELLO TOLIMA**

Carrera 2ª No. 3-01 Centro, Tel.: 2886120

MAYO CATORCE (14) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO : VERBAL. REIVINDICATORIO.  
DEMANDANTE : GUILLERMO PRECIADO y OTROS.  
DEMANDADA : ANDREA J. PRECIADO GRIMALDO.  
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2019 00098 00.  
AUTO : 0208.

Visto el memorial suscrito por el demandante, el Juzgado dispone:

PRIMERO: ACCÉDASE a lo solicitado por el demandante Señor GUILLERMO PRECIADO, en consecuencia,

SEGUNDO: AUTORIZAR al señor GUILLERMO PRECIADO identificado con la C.C. N° 11'290.694, el ingreso a las instalaciones del Juzgado, el día VEINTICUATRO (24) de MAYO del 2021, a las DIEZ (10:00 A.M.), con el objeto de que se le expidan a su costa, las copias solicitadas.

Para el ingreso y permanencia en la sede judicial deberá hacer un adecuado uso de los elementos de bioseguridad. (*uso adecuado y en forma permanente del tapabocas y abstenerse de acudir a la sede judicial si presenta fiebre o síntomas de una afección respiratoria*).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

PROCESO : VERBAL. REIVINDICATORIO.  
DEMANDANTE : GUILLERMO PRECIADO y OTROS.  
DEMANDADA : ANDREA J. PRECIADO GRIMALDO.  
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2019 00098 00.

**Firmado Por:**

**GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL COELLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fd0992b8ffba1ad8ef7d5d4e81db083b20a32c07ea8327f5963222c6a  
9ad02ff**

Documento generado en 14/05/2021 09:02:17 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**